



ORD. S.R.M. OO PP. ÑUBLE N° 412
CHILLÁN,
19 de agosto de 2024

Relacionado AR-P-0009771

ANT.: Oficio N°73245 de la Cámara de Diputados ingresada el 03/07/2024.-

MAT.: Respuesta solicitud posibilidad de realizar trabajos Ruta N-705.

INCL.: Ord. SRM. OO. PP. N°393 del 07/08/2024.-

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : PAULO DE LA FUENTE PAREDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ÑUBLE

Junto con saludar y en relación al requerimiento del Oficio N°73245 de la Cámara de Diputados ingresada el 03/07/2024.- que solicita, a petición del diputado Cristóbal Martínez, informar la posibilidad de realizar los trabajos de reparación y mantención necesarios de la Ruta N-705, comuna de El Carmen.

Tal como fue informado en Ord. SRM. OO. PP. N°393 del 07/08/2024 en respuesta al Oficio N°69286 del 27/05/2024.- en la actualidad, la ruta N-705 de la comuna de El Carmen desde el km 0,00 al km 8,06 está adjudicada para camino básico contrato **“Conservación Ruta N-679, Cruce N-705 (Puente San Vicente Alto) - Las Hormigas - Lo Palacio, Km 5,50 Al Km 10,63 Y Ruta N-705, Cruce N-677 (Puente Urrutia) - Huemul - Agua Santa - Vergara, Km 0,00 al Km 8,06, Comuna De El Carmen, Provincia De Diguillín, Región De Ñuble”**. Resolución (T.R.) D.R.V. Región de Ñuble N°7 del 14/06/2024.- tomada de razón por orden de Contraloría General de la República de fecha 09/07/2024.-

Además, debo agregar, que el tramo desde el km 8,06 hasta el km 26,175 de este camino se encuentra en buenas condiciones de tránsito, siendo mantenido mediante operaciones de reperfilado simple en su totalidad, suministrado un total de 820 m3 de material granular de emergencia en diferentes sectores críticos. Esta ruta forma parte de la red del nuevo contrato **“Conservación global mixto por nivel de servicio y precios**



unitarios de caminos de caminos de la provincia de Diguillín Sur, etapa I, región de Ñuble”, estando programados los trabajos necesarios para atender lo planteado en su oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



PDLF/JSS/sfd.

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete MOP Ñuble
- Oficina de Partes Seremi OOPP Ñuble.

Proceso SSD N°18346450

Ministerio de Obras Públicas Región de Ñuble
18 de septiembre N°246 2° Piso – Chillán





ORD. S.R.M. OO PP. ÑUBLE N° 393
CHILLÁN, 7 de agosto de 2024

Relacionado AR-P-0009378

ANT.: Oficio N°69286 de la Cámara de Diputados ingresada el 29/05/2024.-

MAT.: Respuesta solicitud posibilidad de realizar trabajos Ruta N-705.

INCL.: No Incluye

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : PAULO DE LA FUENTE PAREDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ÑUBLE

Junto con saludar y en relación al requerimiento del Oficio N°69286 de la Cámara de Diputados ingresada el 29/05/2024.- que solicita, a petición del diputado Cristóbal Martínez, informar la posibilidad de realizar los trabajos de reparación y mantención necesarios de la Ruta N-705, comuna de El Carmen.

Me es grato informar que esta ruta se encuentra actualmente adjudicada para camino básico, desde el km 0,00 al km 8,06, bajo el nombre de contrato "CONSERVACIÓN RUTA N-679, CRUCE N705 (PUENTE SAN VICENTE ALTO) - LAS HORMIGAS - LO PALACIO, KM 5,50 AL KM 10,63 Y RUTA N-705, CRUCE N-677 (PUENTE URRUTIA) - HUEMUL - AGUA SANTA - VERGARA, KM 0,00 AL KM 8,06, COMUNA DE EL CARMEN, PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE" y cuenta con toma de razón de Contraloría General desde el día 18 de junio de 2024.

Además, el tramo desde el km 8,06 hasta el km 26,175, se mantiene con trabajos de repavimentado simple por medio del contrato "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE DIGUILLÍN SUR, ETAPA I, REGIÓN DE ÑUBLE", de acuerdo a programas rotativos de rutas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

PDLF/JSS/sfd.
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete MOP Ñuble
- Oficina de Partes Seremi OOPP Ñuble.

Proceso SSD N°18288371



Ministerio de Obras Públicas Región de Ñuble
18 de septiembre N°246 2° Piso – Chillán

